



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE)
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

FORMATO DE ESTUDIO PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que la Ley 100 de 1993, Artículo 195 numeral 6, en concordancia con el Decreto 1876 de 1994, Artículo 16, establecen: "Régimen jurídico de los contratos. A partir de la fecha de creación de una Empresa Social del Estado, se aplicará en materia de contratación las normas del Derecho Privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia. Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del Artículo 98 del Decreto-Ley 1298 de 1994, las Empresas Sociales del Estado podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública."

Que la Ley 80 de 1993 en concordancia con la Ley 1150 de 2007, en su Artículo 13, contempla los principios generales de la actividad contractual para las entidades no sometidas al régimen de contratación de la Administración Pública.

Que de acuerdo con la Ordenanza No. 005 de 2020 el Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, es una empresa cuyo objeto legal es la prestación de servicios de salud, como un servicio público del sistema de seguridad social prestado por el Estado, constituida para atender el segundo nivel de complejidad de los servicios de salud y algunos servicios de tercer nivel en el territorio insular.

Que La E.S.E. para dar cumplimiento a la planeación estrategia y desarrollo institucional, que consagra como meta fortalecer el modelo de atención institucional centrado en el paciente, con estándares de calidad reconocidos y diferenciados de otras entidades similares en Colombia, requiere contratar el suministro de papelería en pro de brindar un servicio hospitalario ágil y eficiente que diariamente demanda un alto flujo de papelería de escritorio para la realización de trámites administrativos tanto internos como externos, y por el cual se debe mantener un stock disponible para su alta rotación en la E.S.E., HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

2. OBJETO

Suministro de papelería, útiles de escritorio y demás elementos e implementos de oficina, para la empresa social del estado (ESE) hospital departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.1 Obligaciones Generales del Contratista

1) Constituir y allegar a la ESE las garantías requeridas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. **2)** Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato. **3)** Presentar la información y soportes que en desarrollo del control fiscal requieran los organismos de control. **4)** Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes. **5)** En caso de inejecuciones reintegrar los recursos aportados y no ejecutados, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta por la ESE. **6)** Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. **7)** Participar y apoyar a la ESE en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato. **8)** Entregar al supervisor del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos, cuando así se requiera. **9)** Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la ESE, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia. **10)** En el caso en que durante el tiempo de ejecución del evento surja algún suceso de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo. **11)** Cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del evento, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las partes. **12)** Cumplir con las demás que correspondan a la naturaleza del contrato.

3.2. Obligaciones Específicas del Contratista

1. Garantizar la calidad y la oportunidad de los elementos y útiles a entregar:

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	CAJA	BORRADOR NATA X12
2	CAJA	LAPIZ NEGRO MIRADO No.2 X12
3	PAQUETE	BOLSILLO CATALOGO POLIPROPILENO CARTA X100
4	UNIDAD	BOLIGRAFO KILOMETRICO PLUS NEGRO X60
5	UNIDAD	GRAPADORA
6	UNIDAD	SHARPIE PUNTA DELGADA
7	CAJA	MARCADOR BORRABLE X12 NEGRO
8	CAJA	MARCADOR BORRABLE X12 SURTIDOS
9	CAJA	RESMA CARTA X10
10	CAJA	RESMA OFICIO X10